

Buenos Aires, *19* de agosto de 1993.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se ha suscripto el contrato de comodato del inmueble sito en la calle Onas n° 491, integrado por las casas número 32, 33, 34, 35, 36 y 37, de la ciudad de Ushuaia (Tierra del Fuego), cedido a esta Corte Suprema de Justicia de la Nación por el Banco del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur y.

CONSIDERANDO:

Que por Resolución n° 1127/88 se dieron las primeras instrucciones, signándose una carta intención, tendiente a la habilitación de los Juzgados Nacionales Ordinarios;

Que a fs. 2 obra el contrato de comodato suscripto entre el Presidente de la entidad bancaria nombrada y el Sr. Juez Nacional Ordinario Dr. Hugo Alberto Boano, con vencimiento el 28-2-94.

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Aprobar el contrato suscripto el 30 de junio de 1993, por el cual el Banco del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur, cede a la Corte Suprema de Justicia de la Nación, el inmueble sito en calle Onas 491, integrado por las casas n° 32, 33, 34, 35, 36 y 37 de la ciudad de Ushuaia (Tierra del Fuego) en carácter de comodato, hasta el 28 de febrero de 1994, con las condiciones allí expresadas.

2°) Regístrese. Remítanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos, previa intervención del Registro de Inmuebles Judiciales.



*[Signature]*  
ANTONIO BOGGIANO

*[Signature]*  
RICARDO LEVENE (H)

*[Signature]*  
RODOLFO G. BARRA

*[Signature]*  
AUGUSTO CESAR BELLIARDI

*[Signature]*  
EDUARDO MOLINE O'CONNOR

*[Signature]*  
MARIANO A. CAVARNA MARTINEZ

*[Signature]*  
ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI

*[Signature]*  
JULIO S. NAZARENO